

La asistencia técnica a las empresas.

Alcance de las responsabilidades de los organismos administradores de la ley 16.744 y programas de asistencia técnica



Gobierno
de Chile

Jacob Sandoval Hauyón
Director Nacional
Santiago, octubre 2017

Asistencia Técnica

Son los servicios especializados cuyo propósito es apoyar a las organizaciones, en este caso empleadores y trabajadores que conforman la empresa, que carecen de dichas capacidades. Los programas de asistencia técnica ayudan a la organización a cumplir sus objetivos.

Servicios especializados que no tienen las organizaciones

Prestaciones Preventivas: acciones que tienen por finalidad entregar las herramientas necesarias para que los beneficiarios puedan controlar los riesgos laborales y reducir los accidentes de trabajo, los accidentes de trayecto y las enfermedades profesionales.

Prestaciones Médicas: atenciones de salud que un trabajador accidentado o enfermo, a causa o con ocasión del trabajo, recibe sin costo alguno hasta lograr su recuperación completa, o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas.

Prestaciones Económicas: otorgados a los trabajadores sus afiliadas -y sus beneficiarios cuando corresponda-, que sufran algún grado de pérdida de capacidad de ganancia, o que fallezcan producto de un accidente de trabajo, accidente de trayecto o enfermedad profesional.



Apoyo a las organizaciones

El apoyo consiste en colaborar, ayudar, facilitar, generar la confianza necesaria en la propia organización para que ésta cumpla con sus tareas, obligaciones y desafíos en una materia específica. No la sustituye.

Cumplir sus objetivos

- Maximizar beneficios
- Crecer (confianza en los actores productivos)
- Estabilidad y adaptación
- RSE

C
O
N
T
E
X
T
O

Contexto

- Seguridad Social (histórico)
 - Desde 1904
 - Expresa el deseo natural de las sociedades de una mayor protección ante los problemas que plantean la vida, la incertidumbre, la enfermedad y el infortunio”. (OIT, Ginebra).
 - Otorga carácter de derecho social
 - Principios universalidad y solidaridad
- Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (contingencia)
 - Consagra derecho, sobre principios y enfoques
 - Cambia el eje reactivo
 - Potencia la creación de un sistema de SST (marco legal, actores, funciones y herramientas, metas)
- Estructura productiva (ámbito de acción)
 - Commodities y servicios primarios
 - Baja calificación
 - Alta dispersión

El Instituto de Seguridad Laboral en cifras

Ítem	2014	2016	%
Perfil	14% de trabajadores/as protegidos/as 69% empleadores de la industria -33% remuneración promedio respecto de industria (Instituto: M\$440/ IndustriaM\$662)		
Visitas a empresas	18.727 empresas asesoradas		
Capacitación	147.134 capacitados 78.290 trabajadores y 68.844 trabajadoras		
Nº Previsionistas	93	113	21%
Tiempo Respuesta (días) a Beneficios Económicos	27	20	-26%
Denuncias	13.493	17.587	30%
Atenciones (E/O)	10.957/1.669	13.367/3.029	13% - 18%
Nº Convenios Prestadores Médicos	21	73	247%
Nº de centros médicos	297		
Unidades de Salud Ocupacional	9		

Fundamentos del programa de asistencia preventiva del Instituto

- Contribuir a los objetivos de la PNSST y a las definiciones estratégicas del Instituto, centradas en su condición de entidad del Estado
 - Enfoque de derechos sociales
 - Diálogo social al interior de la empresa
 - Colaborativo e integrativo con otras entidades del Estado, internacionales y privadas
- Dirigido a poblaciones objetivo
 - Entidades empleadoras precarias: permanencia temporal, rotación de trabajadores, desinformación, vulnerabilidad económica, alta dispersión.
 - Entidades unipersonales (independientes y TCP)
 - Criterios de focalización
 - Sistema simplificado, integrado y estandarizado de asesoría preventiva

Componentes del programa de asistencia preventiva del Instituto

- Sistema simplificado, integrado y estandarizado de asesoría preventiva
- Control operacional individual - SED desarrollada para tecnología móvil.
- Creación de Panel de Control Integrado del Programa Nacional (“Curva S”)
- Aumento de la calidad de las bases de datos de los sistemas
- Mejoramiento de la reportabilidad de los sistemas informáticos de prevención.
- La Universidad de Chile, a través del CSP-DII, evaluó el modelo y a partir de ello se realizará modificaciones para el año 2018.

Desafíos


Consideraciones

- La afiliación al Instituto de Seguridad Laboral es por defecto, en consecuencia es el único administrador del seguro que no discrimina a los adheridos y protegidos. Ello, junto a una estrategia comercial que ha avanzado en la afiliación por parte de los Organismos Administradores privados en el sector público, ha llevado a la concentración de una cartera de protegidos de más bajos ingresos y más riesgos ocupacionales (TCP, pequeños cuentapropistas, trabajadores temporales e incluso trabajadores en informalidad).
- Los seguros sociales son un dispositivo que permite afrontar siniestros que afectan a los individuos de forma colectiva. El principio fundamental es entonces la colectivización de los riesgos. Cuando los sistemas se segmentan según ingresos y/o remuneraciones pierden la capacidad de mutualizar.
- En este contexto, para cumplir la promesa de universalidad y no discriminación, el administrador público debe reincorporar a trabajadores de menores riesgos y mayores ingresos.

Desafíos

Propuestas

- Ratificar propuestas de la PNSST en relación a ley de SST, Convenio 155 OIT, Sistema integrado de fiscalización, actualización de listado de EP y creación de comisión nacional de CEP, terminar con subregistro y subnotificación entre otros.
- Avanzar en un sistema único de administración del seguro contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en que los organismos administradores:
 - tengan giro único,
 - no tengan fines de lucro y los eventuales superávit constituyan un fondo único para la seguridad social destinado a expandir y garantizar la universalidad y solidaridad del sistema.
 - su administración y gestión se homologuen a los sistemas de transparencia y lobby del sector público chileno y su presupuesto esté sometido a las reglas que rigen el presupuesto de la nación.
 - garanticen en sus estatutos orgánicos la más amplia participación de los trabajadores, mejorando sustancialmente su gobernanza, impulsando su democratización e impulsando el necesario enfoque de género en su gestión.
 - constituyan un fondo único a partir de las cotizaciones de los empleadores, terminando con el multiseuro que actualmente es ineficiente en tanto genera brechas de desigualdad y acceso al ejercicio efectivo del derecho en esta materia.



“Se trata de que el desarrollo de nuestra patria sea sinónimo del desarrollo y el bienestar de cada trabajador y trabajadora que con su esfuerzo cotidiano hace a Chile cada día un país mejor y más grande”.

Michelle Bachelet
Presidenta de la República

4 de agosto de 2016



**Instituto de
Seguridad
Laboral**

Ministerio del Trabajo
y Previsión Social

Gobierno de Chile

GRACIAS

www.isl.gob.cl

jsandovalh@isl.gob.cl